



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

15 de junio 2021.-

VISTO:

El expediente N°383 Letra – A, iniciado en fecha 22 de febrero de 2021 por el Sr. AMANTEA GABRIEL DNI 23.815.280, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro "ALOJAMIENTO TURISTICO RURAL"; el mismo con domicilio en Ruta 41 (Circunscripción 6, Sección R, Parcela 107 C) de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitiva,

Por lo tanto,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro "ALOJAMIENTO TUTORISTICO RURAL", la misma estará ubicada en Ruta 41 (Circ. 6, Sec. R, Parc. 107C) de esta Ciudad de Monte, cuyo titular es el Sr. AMANTEA GABRIEL DNI 23.815.280, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Comercio Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2°.- El solicitante deberá proceder a tramitar la Inscripción en el REGISTRO PROVINCIAL requerida para el desarrollo de la actividad, llamado REGISTRO DE PRESTADORES TURISTICOS, art. 13° Ley 14209.

ARTICULO 3°: Cumplimentar la legislación Provincial y Municipal que exige la CONTRATACION Y SERVICIO DE GUARDAVIDAS (Dec. Municipal N°2180/2005; Dec. Provincial N°27/89 y Ley Provincial N°12217), en el caso del uso de la **PILETA DE NATACION**, caso contrario ésta deberá permanecer cerrada.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1093

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte